

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**15415** *Real Decreto 1635/2012, de 30 de noviembre, por el que se indulta a don Sergio López Castellano.*

Visto el expediente de indulto de don Sergio López Castellano, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Logroño, en sentencia de 24 de noviembre de 2010, como autor de un delito de abandono de familia, a la pena de seis meses de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en los años 2006-2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de noviembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Sergio López Castellano la pena privativa de libertad impuesta por 15 días de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que abone las pensiones pendientes de satisfacer y las que esté obligado legalmente cuando, a juicio del Tribunal sentenciador, se den las circunstancias económicas para ello, y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ